

Bases y condiciones del programa “BP Referidos” de Banca de Personas. En Banpaís contar con tus amigos, ¡es salir ganando!

- El programa “**BP Referidos**” está dirigido a clientes y no clientes del segmento de Banca de Personas, que presenten nuevas personas naturales interesadas en vincularse por primera vez al Banco a través de los productos BP Auto, BP Vivienda y BP Préstamo Personal que la Banca de Personas ofrece.
- Al participar en el programa “**BP Referidos**”, aceptan las condiciones y restricciones de éste, indicadas a continuación, las cuales permanecerán publicadas en la página web de Banco del País, S.A. (www.banpais.hn) hasta la finalización del programa.

Definiciones

- **Referente:** Cliente del Banco que refiere potenciales clientes.
- **Referido:** Conocido o familiar recomendado por el cliente.

Beneficios

- La persona que refiera y cumpla las condiciones y requisitos del programa, ganará premios en efectivo y participará automáticamente en un sorteo semestral de televisores LED de 32”.

Condiciones y restricciones del programa

- **Alcance:** Nivel nacional.
- **Nombre del programa:** BP Referidos. En Banpaís contar con tus amigos, ¡es salir ganando!
- **Participantes:** Clientes activos y no clientes de Banca de Personas de Banpaís que refieran a sus amigos y familiares.

Premios

- Por cada referido aprobado y desembolsado, el cliente ganará un premio en efectivo según la siguiente categoría:
 - Préstamo por monto menor a L250,000.00, premio de L150.00
 - Préstamo por monto igual o mayor a L250,000.00, premio de L300.00
- Al acumular 3 referidos aprobados y desembolsados participa en el sorteo semestral de 2 televisores LED de 32”.

Requisitos

- Ser cliente activo de Banca de Personas a través de un producto activo (crédito) o pasivo (ahorro, cheques o CDT). Si no es cliente del banco, debe abrir una cuenta de ahorros para recibir el pago del premio.
- No estar en mora en su crédito actual.
- Si es cliente en productos pasivos, sus cuentas deben tener estatus activo en el sistema del banco.
- Haber referido como mínimo tres clientes para acceder a los premios en efectivo.
- Acumular 3 referidos aprobados y desembolsados para participar en los sorteos de los televisores.

Promoción y comunicación

- El programa **BP referidos** será promovido por la fuerza comercial durante el proceso de iniciación de crédito, seguimiento a clientes y servicio post-venta.
- Adicionalmente, el programa será promovido a través de página web, redes sociales y BP Informativa.

Mecánica de la promoción

- Las personas que refieran y hayan cumplido con las condiciones y requisitos de la promoción, participan en el programa de premios en efectivo y sorteos semestrales.
- Los productos de Banca de Personas participantes en el programa para que obtenga el referido son: BP Auto, BP Vivienda, BP Préstamo Personal (Fiduciario, Planilla y Libranza).
- Los premios en efectivo serán acreditados en la cuenta de ahorro del referente, la cual deberá estar activa y a nombre del ganador.
- En caso de no tener cuenta con BANPAIS, debe abrir una cuenta para el depósito del premio.
- Para los sorteos semestrales de televisores, la selección de los ganadores será de forma aleatoria utilizando el aplicativo para sorteos electrónicos.
- Una vez el sistema seleccione los clientes ganadores, se validará que cumpla con las condiciones y requisitos de esta promoción. De cumplir con lo requerido se contactará vía teléfono al cliente ganador para notificarle sobre el premio.
- En caso de no poder contactar al cliente, se procederá a seleccionar a otro cliente, siguiendo con el procedimiento de validación de información y contacto con el cliente, hasta que se completen los 2 ganadores contactados.
- El premio es intransferible, no negociable por otros bienes o servicios y en el caso de los premios en efectivo, será acreditado únicamente a la cuenta del referente.
- Si alguna persona no puede ingresar a sus referidos por no cumplir con los requisitos antes descritos, no podrá participar en la promoción, sin que exista responsabilidad alguna por parte de Banpaís.
- No podrán participar las personas que no acepten las condiciones y restricciones del programa.
- Se podrá referir a sus amigos y familiares de la siguiente manera:
 - Llenando formulario con los datos generales de sus referidos, el cual deberá entregar al oficial de Negocios de Banca de Personas o Director de Servicios.
 - Ingresando la información en el formulario disponible en la página web del banco www.banpais.hn

Plazo para reclamar los premios

- El crédito a las cuentas de los referentes ganadores, se efectuará en los primeros cinco días hábiles de cada mes, correspondiendo los premios a los desembolsos del mes anterior.
- En el caso del sorteo de los televisores, el derecho para reclamar el premio caducará, si durante el plazo de treinta (30) días hábiles conferidos al favorecido para acudir a la agencia de Banco del País convenida, éste no lo hiciere. Dicho plazo se contará a partir de la fecha en que el acreedor del mismo haya sido notificado por el banco.
- Los televisores no reclamados en el plazo indicado, podrán ser sorteados en futuras promociones o sorteos de igual o diversa índole. En ningún caso los premios no adjudicados a los ganadores quedarán a favor del banco.

Condiciones especiales

- Los referidos inscritos no recibirá ningún obsequio.
- El referente ganador autoriza al banco a utilizar su nombre y fotografías correspondientes a la entrega del premio, con fines publicitarios y para darle transparencia al sorteo, sin compensación alguna.
- La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de estas bases y las decisiones que adopte Banco del País sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, así como cualquier modificación al programa, siempre que se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido debidamente aprobadas por los entes frente a los cuales se hubieran registrado estas bases para su autorización.

Vigencia del programa

- Este programa entra en vigencia el 15 de enero de 2018.

- Tendrá una duración de 12 meses, pudiendo renovarse a discreción de Banco del País, S.A. en cuyo caso se notificará la ampliación del programa, quedado también a discreción del banco la variación de los premios que se otorgarán a los referentes ganadores.
- Fecha de sorteo de los televisores:
 - Primer sorteo semestral 13 de junio de 2018
 - Segundo sorteo semestral 16 de enero de 2019.
- Lugar de realización de los sorteos:
 - Lobby del Edificio Torre Banpaís a las 10:00 a.m. en presencia de ejecutivos de Banca de Personas, Asesoría Legal, Auditoría y Mercadeo y Comunicaciones de Banco del País.

Restricciones

- Ningún colaborador de Banco del País, ni demás personas vinculadas a la institución a través de cualquier relación contractual o indirecta cuyo objeto sea la venta o promoción de productos o servicios de Banco del País podrá en ningún caso actuar como referente ante el banco.
- No participan clientes cuyos productos contratados con el banco, tengan estatus de inactivo.
- No podrán participar clientes que se auto refieran para adquirir un segundo crédito.
- No participan clientes con crédito en mora.
- En el caso de que una persona sea referida más de una vez por distintos referentes, se considerará para la participación del programa la primera referencia recibida por Banco del País y por ende, aun cuando el referido obtenga los productos de Banco del País, solo participa el primer referente.
- Quedan excluidos del programa los productos o servicios de Banpaís, que no estén expresamente indicados en este reglamento.
- En el caso del sorteo de los televisores, el mismo se llevará a cabo solo si se cuenta con al menos 10 clientes que hayan cumplido con los requisitos de la promoción.

